



Bogotá D.C, Octubre 5 de 2021

Circular informativa # 13

Para: EMPRESAS POR LA VACUNACION
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR E IPS

Asunto: Novedades Plan de vacunacion Privados- Resolución 1426 de 2021

Apreciados Empresarios, Cajas de compensación Familiar, IPS:

Dando alcance a los lineamientos contenidos en la Circular 12 del 3 de Septiembre pasado y teniendo en cuenta la expedición de la Resolución 1426 de 2021 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, que ha dado nuevas claridades sobre la aplicación de terceras dosis para cierta población priorizada, nos permitimos extender tales indicaciones al plan de vacunación del sector privado con el fin de optimizar el uso de las dosis adquiridas por las empresas. Por lo anterior agradecemos considerar los siguientes lineamientos:

1. A partir del 1 de octubre las CCF e IPS pueden aplicar la tercera dosis de SINOVAC a toda la población que cumpla con los requisitos contenidos en el numeral 8.7 de la Resolución en mención, a saber:
 - a. Población de 12 años en adelante con condiciones clínicas allí señaladas.
 - b. Población inmunosuprimida
 - c. Mayores de 70 años a partir de 6 meses de haber completado el esquema de vacunación.
2. Según el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social las poblaciones arriba enunciadas podrán acceder a la dosis de refuerzo con un biológico homólogo, cuando el esquema inicial usado fue virus inactivado (SINOVAC). Así las cosas, la tercera dosis de SINOVAC se debe aplicar a la población cuyo esquema inicial también fue SINOVAC.
3. Nos permitimos informar a las empresas que oportunamente informaron su intención de donar sus excedentes al Plan Nacional de Vacunación, que esta fue autorizada

por la Unidad de Gestion de Riesgo y será formalizada la próxima semana, para lo cual serán contactados directamente desde la ANDI.

4. Adjunto a esta circular se remite la Resolución 1426 de 2021.

Agradecemos su acostumbrada colaboración.

Equipo Empresas por la Vacunacion